

EL CONVENTO DE LA ASUNCIÓN Y LA DESAMORTIZACIÓN

María Cruz PALACÍN ZUERAS

Como es sabido, el convento de la Asunción y de San Vicente de la ciudad de Huesca de la orden del Carmen Calzado surgió por una disidencia entre las religiosas Carmelitas Calzadas de las Miguelas: unas querían estar bajo la obediencia de los superiores de la orden y otras bajo la del obispo. Para la tranquilidad de sus conciencias las que querían estar bajo la obediencia del obispo se trasladaron a vivir junto a la iglesia de San Vicente el Alto, en la calle de Caballeros. Un 20 de agosto de 1656 se trasladan la Madre Beatriz Pastor y once religiosas más a unas casas contiguas a la iglesia.

En el reparto de bienes que hicieron les correspondieron a las Carmelitas de la Asunción algunas rentas, haberes y buena parte del legado de D. Jerónimo Rivera, dándoles también otros caudales, alhajas y ricos utensilios; con lo que pudieron erigir el nuevo convento.

Con lo anteriormente dicho y sucesivos legados que fueron recibiendo pudieron vivir holgadamente y sostener el convento.

LA DESAMORTIZACIÓN

Ya en el siglo XIX, en plena guerra civil, las leyes desamortizadoras de Juan Álvarez Mendizábal, economista y liberal progresista que alcanzó la jefatura del gobierno a fines de 1835, vinieron a ensombrecer la economía del convento y estuvieron a punto de ocasionar la desaparición del mismo.

El 31 de enero de 1837 llevó a cabo el gobierno el secuestro e inventario de los bienes del convento.

En junio de 1838, “la Comisión Principal de Arbitrios de Amortización, Venta de Bienes Nacionales de Huesca. Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que a continuación se expresan, los cuales se han de celebrar a los 40 días de la fecha de este anuncio, que se cumplirán el día 16 de julio próximo dándose principio a las 10 de la mañana en las Casas Consistoriales de esta Capital, en cuyo día tendrán efecto ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía de D. Florencio Romero con asistencia del comisionado administrador de los arbitrios de Amortización o persona que le represente con citación del síndico procurador. Si no pagan a tiempo pagarán RECARGO. Firmado Domingo Torres y Mola. Comisionado principal de Amortización de Huesca”¹.

Bienes desamortizados a las monjas asumptas de Huesca según el inventario:

1. Bienes desamortizados: Casa bajada la Asunción, 1. Comprador: D. Cosme Bidosa y traspasa a D. Luis San Juan. Precio en reales de vellón: 4.520. Plazo de pago: 16-09-1841 a 16-09-1849.
2. Bienes desamortizados: Casa bajada la Asunción, 2. Comprador: D. Mariano Lacostena y traspasa a D. Domingo Pueyo. Precio en reales de vellón: 6.100. Plazo de pago: 30-09-1841 a 30-09-1849.
3. Bienes desamortizados: Casa bajada la Asunción, s/n. Comprador: D. Gabriel Abizanda. Precio en reales de vellón: 8.100. Plazo de pago: 26-07-1841 a 26-07-1849.

¹ A. M. H., *Boletín Oficial de Huesca*.

4. Bienes desamortizados: Casa bajada la Asunción, 61, que consta de 2 habitaciones, se le agrega la falsita y tejado que cae sobre ella que pertenece a la casa de la C/ del Aire n.º 6, debiendo dejar por la misma falsita un paso de 6 palmos de ancho y 28 de largo. Comprador: D. Basilio Latre y traspasa a D. Domingo Pueyo. Precio en reales de vellón: 11.010. Plazo de pago: 30-09-1841 a 30-09-1849.
5. Bienes desamortizados: Casa C/ Caballeros, 3. Comprador: D. Mariano Lacostena la compró a nombre de D. Juan García. Precio en reales de vellón: 10.000. Plazo de pago: 30-02-1842 a 30-02-1850.
6. Bienes desamortizados: Casa C/ Aire, 6, dividida en 6 habitaciones. Comprador: D. Sebastián Laforcada. Precio en reales de vellón: 21.300. Plazo de pago: 30-09-1841 a 30-09-1849.
7. Bienes desamortizados: Casa C/ Coso, 4. Comprador: D. Calixto Val. Precio en reales de vellón: 11.510. Plazo de pago: 08-02-1841 a 08-02-1849.
8. Bienes desamortizados: Casa C/ Coso, 32. Comprador: D. Mariano Lacostena. Precio en reales de vellón: 6.600. Plazo de pago: 13-09-1838 a 13-09-1846.
9. Bienes desamortizados: Casa C/ Coso, 32. Comprador: D. Mariano Lacostena. Precio en reales de vellón: 9.620. Plazo de pago: 13-09-1838 a 13-09-1846.
10. Bienes desamortizados: Casa C/ San Bernardo, 23. Comprador: D. Sebastián Laforcada. Precio en reales de vellón: 9.750. Plazo de pago: 16-12-1839 a 16-12-1847.
11. Bienes desamortizados: Casa C/ San Bernardo, 24. Comprador: D. Mariano Lacostena y traspasa a D. Basilio Latre. Precio en reales de vellón: 10.510. Plazo de pago: 13-09-1841 a 13-09-1849.
12. Bienes desamortizados: Casa C/ Barrionuevo, 24. Comprador: D. Carlos Bitrián. Precio en reales de vellón: 5.010. Plazo de pago: 30-09-1841 a 30-09-1849.
13. Bienes desamortizados: Casa C/ San Francisco, 8. Comprador: D. Vicente Casayús. Precio en reales de vellón: 26.000. Plazo de pago: 07-12-1838 a 07-12-1846.

14. Bienes desamortizados: Casa C/ San Francisco, 9. Comprador: D. Vicente Casayús. Precio en reales de vellón: 8.000. Plazo de pago: 31-07-1838 a 31-07-1846.
15. Bienes desamortizados: Casa C/ Herrerías, 14. Comprador: D. Vicente Casayús. Precio en reales de vellón: 7.500. Plazo de pago: 31-07-1838 a 31-07-1846.
16. Bienes desamortizados: Casa C/ Herrerías, 15. Comprador: D. Domingo Pueyo y traspasa a D. Mariano Mendoza. Precio en reales de vellón: 7.720. Plazo de pago: 30-07-1838 a 30-07-1846.
17. Bienes desamortizados: Casa C/ Herrerías, 22. Comprador: D. Juan Arnal. Precio en reales de vellón: 4.859. Plazo de pago: 10-05-1838 a 10-05-1846.
18. Bienes desamortizados: Casa C/ Salas, 80, de 3 pisos y 210 varas cuadradas. Comprador: D. Manuel Crespo. Precio en reales de vellón: 7.210. Plazo de pago: 14-04-1839 a 14-04-1847.
19. Bienes desamortizados: Casa C/ La Pedrera, 22. Comprador: D. Juan Ferrer. Precio en reales de vellón: 2.597. Plazo de pago: 03-08-1841 a 03-08-1849.
20. Bienes desamortizados: Granero y corral en Lalueza. Comprador: D. Diego Torres, de Peralta de Alcofea. Precio en reales de vellón: 2.730. Plazo de pago: 01-01-1840 a 01-01-1848.
- 21 y 22. Bienes desamortizados: Pueden corresponder estos dos números del inventario al edificio del convento, pues en la venta de este bien no aparece número.
23. Bienes desamortizados: D. Manuel Crespo compró la 1.^a División de un campo, viña y torre sita en los términos de esta ciudad de Huesca y partida de la Algüerdia, que perteneció a las Asumptas, de 22 fanegas y 6 almudes de tierra con 773 cepas y un nogal en 10.200 reales de vellón, a pagar del 20-03-1839 a 20-03-1847.
24. Bienes desamortizados: D. Manuel Crespo compró la 2.^a División de dicho campo, viña y torre, de 27 fanegas y 9 almudes de tierra por 12.000 reales de vellón, a pagar desde el 20-03-1839 a 20-03-1847.

D. Manuel Crespo compró la 3.^a *División* de un campo, viña y torre, de 13 fanegas de tierra por 6.200 reales de vellón, a pagar desde el 20-03-1839 a 20-03-1847.

D. Miguel Villacampa, vecino de Huesca, compra la 4.^a *División* de un campo, viña y torre, sita en los términos de esta ciudad, partida de la Algüerdia, de 21 fanegas y 8 almudes de tierra con una caseta, por 15.000 reales de vellón, a pagar desde el 07-11-1839 a 07-11-1847.

25. Bienes desamortizados: Un campo en el término de Algüerdia. Comprador: D. Manuel Crespo. Precio en reales de vellón: 10.010.

26. Bienes desamortizados: Un campo y viña. Comprador: D. Ramón Coscojuela, de Chimillas. Precio: 211 libras y 26 maravedís.

27. Bienes desamortizados: D. Juan Arnal compró la 1.^a *División* de un campo, término de la Algüerdia, de 10 fanegas y 11 almudes, por 4.300 reales de vellón, a pagar desde el 24-05-1839 a 24-05-1847.

D. Juan Arnal compró la 2.^a *División* de un campo, término de la Algüerdia, de 10 fanegas y 11 almudes, por 4.100 reales de vellón, a pagar desde el 24-05-1839 a 24-05-1847.

28. Bienes desamortizados: Un campo en el término de Algüerdia de 8 fanegas de regadío. Comprador: D. Romualdo Repuller y traspasa a D. Tomás Casayús. Precio en reales de vellón: 7.120. Plazo de pago: 09-01-1841 a 09-01-1849.

29. Bienes desamortizados: D. Miguel Martón compró la 1.^a *División* de un campo en Valfarta de 10 fanegas y 8 almudes de tierra de regadío, por 4.000 reales de vellón, a pagar desde el 29-01-1839 a 29-01-1847.

D. Miguel Martón compró la 2.^a *División* de un campo en Valfarta de 10 fanegas y 8 almudes de tierra de regadío que traspasó a D. Florentino Latre en escritura otorgada ante D. Florencio Romero, escribano de amortización, el 28-01-1839, por 3.700 reales de vellón, a pagar desde el 29-01-1839 a 29-01-1847.

30. Bienes desamortizados: Un campo en el término de Coliñenigue de 17 fanegas y 8 almudes, con 11 árboles silvestres y tierra de regadío. Comprador: D. Manuel Crespo. Precio en reales de vellón: 7.100. Plazo de pago: 20-03-1839 a 20-03-1847.

31. Bienes desamortizados: D. Vicente Casayús, vecino de Huesca, compra la 1.^a División de una huerta, caseta y pajar, de 14 fanegas de regadío, con 23 árboles frutales y 209 silvestres, con la mitad de dicha caseta y pajar, en el término de Florén, por 22.000 reales de vellón, a pagar desde el 11-01-1839 a 11-01-1847.

D. Vicente Casayús compra la 2.^a División de una huerta en Florén, de 13 fanegas y 3 almudes de sembradura, con 50 árboles frutales y 204 silvestres y la otra mitad de la dicha caseta y pajar, por 29.600 reales de vellón, a pagar desde el 11-01-1839 a 11-01-1847.

D. Vicente Casayús compra un campo en camino de Pompenillo, de 53 fanegas de tierra de regadío, unido a la huerta de (14 + 13 fanegas y 3 almudes), en Florén, por 11.100 reales de vellón, a pagar desde el 11-01-1839 a 11-01-1847.

32. Bienes desamortizados: D. Antonio Lavadía, de Huesca, compró la 1.^a y 2.^a División de un campo llamado Rochel, término de esta ciudad, que perteneció al convento de asumptas de la misma, de 37 fanegas de tierra de regadío y seco, junto al río Isuela, por 9.520 reales de vellón, libres de cargas, según expediente instruido y remate aprobado el 7 de diciembre de 1838. Así también aparece en el Libro Registro de esta Contaduría al folio 11; y cuya suma ha de satisfacer en los plazos siguientes (Dt.^o 26 agosto de 1838). Total valor de la finca 9.520 reales de vellón.

Una 5.^a parte en 21 de febrero de 1839.....1.904 reales de vellón.

La 1.^a-8.^a parte en 21 de febrero de 1840.....952 reales de vellón.

La 2.^a-8.^a parte en 21 de febrero de 1841.....952 reales de vellón.

La 3.^a-8.^a parte en 21 de febrero de 1842.....952 reales de vellón.

La 4.^a-8.^a parte en 21 de febrero de 1843.....952 reales de vellón.

La 5.^a-8.^a parte en 21 de febrero de 1844.....952 reales de vellón.

La 6.^a-8.^a parte en 21 de febrero de 1845.....952 reales de vellón.

La 7.^a-8.^a parte en 21 de febrero de 1846.....952 reales de vellón.

La 8.^a-8.^a parte en 21 de febrero de 1847.....952 reales de vellón.

Total.....9.520 reales de vellón.

La 2.^a *División*, de 37 fanegas de tierra de regadío y secano, la compró igualmente D. Antonio Lavadía, por el precio de remate de 10.100 reales de vellón.

33.–

34.–

35. Bienes desamortizados: Un campo en el término de Algüerdia, de 10 fanegas y 4 almudes. Comprador: D. Agustín Gota. Precio en reales de vellón: 4.010. Plazo de pago: 15-01-1839 a 15-01-1847.

36. Bienes desamortizados: Un campo en el término y partida de Tulmos, de 19 fanegas y 10 almudes de sembradura. Comprador: D. Lucas López. Precio en reales de vellón: 11.100. Plazo de pago: 16-12-1839 a 16-12-1847.

37. Bienes desamortizados: Un campo en la partida de la Retuerta, de 15 fanegas de regadío, 20 árboles frutales y 16 silvestres. Comprador: D. Miguel Casaús. Precio en reales de vellón: 13.000. Plazo de pago: 08-03-1839 a 08-03-1847.

38.–

39. Bienes desamortizados: Una huerta en el término de La Almunia, de 11 fanegas y 4 almudes de regadío, 34 árboles frutales y 40 silvestres. Comprador: D. León Conrat. Precio en reales de vellón: 18.150. Plazo de pago: 10-01-1839 a 10-01-1847.

40. Bienes desamortizados: Un huerto en el Almeriz de 2 fanegas y 2 almudes de tierra de regadío. Comprador: D. Juan Bautista Sanller. Precio en reales de vellón: 5.130. Plazo de pago: 19-11-1838 a 19-11-1847.

41. Bienes desamortizados: Un huerto camino Fuente del Ibón de 3 fanegas y 10 almudes de regadío. Comprador: D. Isidoro Pérez y traspasó el primer pago a D. Gerónimo Lacostena. Precio en reales de vellón: 10.000. Plazo de pago: 11-11-1838 a 11-11-1847.

42.–

43. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Vicente Vilas.
Precio: 30 reales de vellón y 4 maravedís.
44. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Mariano Castán.
Precio: 1 L. y 10 sueldos.
45. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Blas Otal, de
Plasencia. Precio: 25 reales de vellón y 8 maravedís.
46. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Joaquín Mur, de
Salas Altas. Precio: 112 reales de vellón y 32 maravedís.
47. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Ramón Votas.
Precio: 56 reales de vellón y 16 maravedís.
- 48.–
- 49.–
50. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Francisco Erdorain
y Vda. D. Mariano Piedrafita. Precio: 75 reales de vellón y 10 marave-
dís.
51. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Simón Subirón.
Precio: 13 reales de vellón y 6 maravedís.
52. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Mariano López.
Precio: 700 reales de vellón y 8 maravedís.
- 53.–
- 54.–
55. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. José Aín, de Lierta.
Precio: 56 reales de vellón y 16 maravedís.
- 56.–
- 57.–
- 58.–
59. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Ramón Betrán, de
Almudévar. Precio: 2.072 reales de vellón y 48 maravedís.

60. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Simón Vilas. Precio: 903 reales de vellón y 18 maravedís.
61. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Narciso Arnilla. Precio: 150 reales de vellón y 20 maravedís.
62. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Simón Vilas. Precio: 300 reales de vellón.
63. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. José Buil. Precio: 6.776 reales de vellón y 16 maravedís.
64. Bienes desamortizados: Un treudo. Comprador: D. Vicente Boné. Precio: 357 reales de vellón y 78 maravedís.
- 65.-
66. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Juan Antonio Viñuales, de Liesa. Precio: 33 reales de vellón y 30 maravedís.
67. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Martín Viu, de Liesa. Precio: 22 reales de vellón y 20 maravedís.
- 68.-
- 69.-
70. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Luis Valero. Precio: 640 reales de vellón².

TRASLADO AL CONVENTO DE SANTA TERESA Y AL DE SAN MIGUEL

En mayo de 1842 se vieron obligadas las carmelitas de la Asunción a trasladarse al convento de San Miguel, por haberles incautado el Estado el edificio-convento que ocupaban, considerándolo como bien nacional. Más tarde, en el mes de marzo de 1843, tienen que pasar al convento de Santa Teresa de carmelitas descalzas de esta ciudad de Huesca. Allí permanecie-

² A. H. P. H., libro H-8.688, folios 61, 79, 80, 81, 83, 95-96, 157, 162, 183-190 y 214-215; libro H-8.689, folios 45-47, 70-71, 147 y 185-186; libro H-8.690, folios 5 y 187; libro H-8.691, folios 67, 171-177 y 187-188.

ron hasta fines del año 1853. En ambos conventos constituyeron siempre comunidad distinta³.

En un cuaderno de contabilidad de 19 folios titulado “Comunidad de Asuntas-Cuaderno que contiene los cobros de Tesorería, el que da principio en el mes de marzo de 1843”, el que refleja los ingresos de todo cuanto se recibe en Tesorería y nos entrega nuestro procurador D. Vicente Pueyo, correspondiente a esta Comunidad de Asuntas por pensiones de 10 religiosas, Culto, Capellán y Facultativos; cuya Comunidad se halla en este Convento de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa, por disposición de las Autoridades; y en la forma siguiente, hemos podido observar:

- a) Que el primer Cargo de 28 de marzo de 1843, reciben por pensiones de las 10 religiosas a 4 reales de vellón diarios por cada una, la mitad del mes de Junio de 1839: 600 reales de vellón.

Por culto en otra media masada: 86 reales de vellón y 23 maravedís.

Por Capellán en otra media mesada: 75 reales de vellón.

Por facultativos idem: 91 reales de vellón y 22 maravedís.

Total: 853 reales de vellón y 15 maravedís.

Bajo por Capellán: 75 reales de vellón.

Por capsueldo al 2 y $\frac{1}{2}\%$: 19 reales de vellón y 15 maravedís.

Total: 94 reales de vellón y 15 maravedís.

Quedan liquidados a la Comunidad: 759 reales de vellón.

- b) Que el segundo Cargo de 25 de abril de 1843, por la segunda mitad de Junio de 1839, por los mismos conceptos que se dicen en la anterior primera mitad y bajada iguales cantidades quedó en líquido para la Comunidad: 759 reales de vellón.

Y así van cobrando mes por mes con el correspondiente retraso hasta llegar al 23 de marzo de 1847, en que reciben del Procurador por las pensiones de 8 religiosas vivas (pues han muerto dos: Sor Luisa Soler

³ A. C. A. H., *Breve historia escrita a mano* en 6 folios, anónima y sin fecha.

y Sor Antonia Franco), Culto, Capellán y Facultativos, la mensualidad de Febrero de 1847, que bajados Capellán y capsueldo quedan líquidos a la comunidad al todo 1.221 reales de vellón; “quedándonos a deber la Nación desde 1º de abril de 1842 hasta el 31 de enero de 1847”.

- c) Que habiendo muerto dos religiosas más, Sor Tomasa Echevarría y Sor María del Carmen Piracés, el 14 de diciembre de 1851 recibieron la mensualidad de octubre de dicho año por los expresados conceptos, igual cantidad que la cantidad anterior de 1.849 reales de vellón. En el mismo día se recibió del mismo por dos mensualidades de las 4 religiosas difuntas de a 30 días cada mensualidad, que deducidos el capsueldo y los gastos de agente han quedado líquidos al todo para la comunidad 552 reales de vellón. Y el 20 de mayo de 1852, vuelven a recibir por las cuatro monjas difuntas una mensualidad. Esto se vuelve a repetir el 7 de noviembre de 1852.
- d) Comparadas estas mesadas, teniendo en cuenta los cuatro años y diez meses que la Nación dejó de pagarles y los trastornos de todo género sufridos al tener que abandonar su convento, y comparando los nuevos ingresos con los que anteriormente tenían las religiosas de sus tierras, casas y treudos fácilmente se comprenden los grandes daños sufridos⁴.

VENTA DEL CONVENTO Y RECUPERACIÓN DEL MISMO

El 23 de mayo de 1844 vendió el Estado en pública subasta el convento de la Asunción a un señor de la ciudad llamado don Nicasio Manuel Villanova, quien lo compró para el hospital de la misma con fondos de dicho establecimiento⁵.

Cuando años más tarde, en virtud del concordato celebrado entre el Gobierno español y la Santa Sede, se procedió a la restauración de las comunidades religiosas, quedó subsistente el convento de la Asunción y con facultad de admitir novicias y profesas a su tiempo, por real orden del 10 de mayo de 1852. Robustecida la existencia independiente que siempre tuvo esta comunidad, con la nueva sanción legal, trató de adquirir su con-

⁴ A. C. A. H., *Cuaderno que contiene los cobros de Tesorería*, que da principio en el mes de marzo del año de 1843.

⁵ A. H. P. H., libro H-8692, folios 171v y 172.

vento, para cuya cesión por el hospital de Nuestra Señora de la Esperanza se instruyó el oportuno expediente, que tuvo resolución favorable por real orden de 25 de octubre de 1853, a condición de reintegrar la comunidad a la beneficencia la cantidad que el hospital había pagado al Estado por la compra de dicho convento más los gastos ocasionados en reparar y rehabilitar el edificio. La comunidad abonó por el convento a la Junta de Beneficencia la cantidad de 81.000 reales de vellón, más 5.500 por los gastos de reparación. Fueron satisfechas estas cantidades con las dotes que las religiosas habían aportado para su subsistencia. Este traspaso o devolución se hizo por escritura otorgada el 20 de noviembre de 1853.

Inmediatamente se reintegraron las religiosas a su convento⁶.

⁶ A. C. A. H., *Breve Historia escrita a mano* en 6 folios, anónima y sin fecha.